

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS**

---

RESOLUCION Nº	
009	/023

Montevideo, 31 de enero de 2023

**VISTO:** la necesidad de contratar de forma directa, al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 3, literal D) del artículo 33 del TOCAF, con la organización “*The Center of Remaining Learning Inc*”, a efectos de que UTEC, participe en calidad de sponsor, en la Reunión anual global 2023 organizada por la comunidad Open edX ;

**RESULTANDO: I)** que, de acuerdo a lo informado por el Director del Centro de Transformación Digital (CTD) de UTEC, con fecha 25 de enero del corriente, la plataforma Open edX es un sistema de gestión de aprendizaje (LMS) de código abierto, que permite a las organizaciones de todo el mundo diseñar plataformas de aprendizaje en líneas personalizadas y atractivas;

**II)** que desde el año 2014, UTEC forma parte de la comunidad de Open edX, utilizando su entorno virtual de aprendizaje, resultando la primera institución del Uruguay en diseñar y desarrollar cursos bajo la modalidad MOOC, dando lugar, a la creación de más de 400 cursos los cuales en su mayoría responden a programas y carreras de UTEC, y otros que fueron desarrollados con empresas e instituciones externas (AGESIC, Observacom, UdelaR, ANDE, Codiversity, INEFOP);

**III)** que, la comunidad Open edX realiza una reunión anual global, en la cual se comparten los usos innovadores de la plataforma dentro de una variedad de instituciones de educación superior, los últimos avances en diseño instruccional, variedad de cursos y métodos para operar y ampliar la plataforma Open edX, entre otros aspectos;

**IV)** que considerando la experiencia acumulada y los resultados alcanzados por UTEC con dicha herramienta, el Director del CTD, enfatiza en lo beneficioso de la participación de UTEC en dicho evento, tratándose de una excelente oportunidad para compartir su experiencia con la comunidad Open edX y establecer nuevos vínculos con instituciones de distintas partes del mundo, lo que traerá consigo,

nuevas oportunidades en el desarrollo de proyectos de colaboración y/o venta de servicios;

**V)** que, de acuerdo a lo informado por la Dirección mencionada, la aceptación y gestión de sponsors lo gestiona la organización "*The Center of Remaining Learning Inc.*", tratándose del único proveedor habilitado por Open edX para realizar esta tarea;

**CONSIDERANDO:** **I)** que desde el punto de vista técnico se considera de gran interés para UTEC la participación mencionada";

**II)** que, asimismo, desde el punto de vista jurídico, en informe de fecha 25 de enero de 2023, se considera viable proceder a contratación directa de la organización "*The Center of Remaining Learning Inc.*", por la calidad de proveedor único que detenta, no habiendo sustitutos convenientes;

**III)** que procede atender a las recomendaciones recogidas en los informes mencionados y, en su mérito, proceder a la contratación referida;

**IV)** que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;


**ATENCIÓN:** a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 287/19 de 14 de mayo de 2019, y demás normas concordantes aplicables;

**LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
– en ejercicio de atribuciones delegadas –  
RESUELVE:**

**1º.** Aprobar, la contratación con la organización “*The Center of Remaining Learning Inc.*” al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 3, literal D) del artículo 33 del TOCAF, a efectos de que UTEC participe en calidad de sponsor, en la Reunión anual global 2023 organizada por la comunidad Open edX, por un monto total de **USD 25.000 (dólares americanos veinticinco mil)**.

**2º.** Autorizar con los fines indicados, la erogación del monto referido, el cual se atenderá con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”.

**3º.** Notifíquese y pase al área administrativa a efectos de la suscripción del contrato en los términos proyectados.



**Cra. Rossana Santomauro**  
Directora de Servicios Corporativos  
Universidad Tecnológica